



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Sub-Departamento Personal.-

AUTORIZA AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO PARA APOYAR PROGRAMA DE INTEGRACION A PROFESIONALES DE LA EDUCACION DE LA ESCUELA F-574 "PALMA ROSA" QUE SE INDICA./

PARRAL, 22 Jun 2015

DECRETO AFECTO N° 121

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Ordenes de Trabajo año 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de apoyar e integrar educacionalmente, con profesores especialistas, a los alumnos de la Escuela F-574 "Palma Rosa" de la comuna de Parral, que presentan necesidades educativas especiales, justifica la contratación, o el aumento de jornada laboral a los profesionales de la educación que se individualizan, para apoyar el programa de Integración educacional que se desarrolla en el citado establecimiento educacional, durante el año lectivo 2015.—

DECRETO :

- 1.- NOMBRANSE, en calidad de funcionarios a contrata, para apoyar las actividades de Integración educacional a los profesionales de la educación que se individualizan, quienes, a contar del **01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, cumplirán funciones de docente de apoyo y/o de coordinación en aula, del Programa de Integración Educacional, en el nivel de Enseñanza Básica de la Escuela F-574 "Palma Rosa" de la comuna de Parral, con la jornada de trabajo, o el aumento de jornada laboral que en cada caso se indica:

NOMBRES	RUT.	JORNADA	CARGO
01. Fernando Muñoz Aravena		03 Horas	Profesor Aula.
02. Erika del Carmen Villa Arias		03 Horas	Profesor Aula-
03. Carlos Aravena Saldaña		03 Horas	Profesor Aula.
04. Claudia Cortez Muñoz		03 Horas	Educ.Párv.PIE.

- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de sus respectivas jornadas de trabajo, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente, y, percibirán una remuneración mensual imponible, con fondos provenientes del programa de Integración (PIE) equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, en SIAPER-MUN Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/EC/DEPO/PM/DAEM/JAR/jar.-  
DISTRIBUCION : DAEM ,

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Establecimiento.
- 5.- Interesados.(04).
- 6.- Archivo DAEM..-

